

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de junio de 1995.

VISTO las Resoluciones nros. 918 y 919/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Oscar Rodolfo GRILLI, y

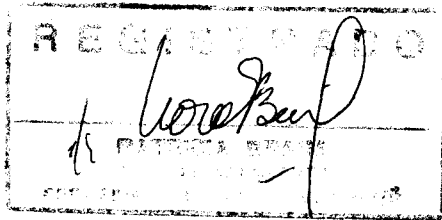
CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba la materia Cinética y Transferencia de Masa el 30 de noviembre de 1989 con anterioridad a su correlativa inmediata Análisis Matemático III rendida el 16 de mayo de 1991.

Que asimismo por Resolución nro. 1580/87 se le concede cambio de carrera de Ingeniería Electrónica a Ingeniería Química y la aprobación por equivalencia de Álgebra y se obvió en su momento Física I, Química General, Análisis Matemático II, Programación e Inglés I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1 de junio de 1995, aconsejó refrendar las Resoluciones nros. 918 y 919/94 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

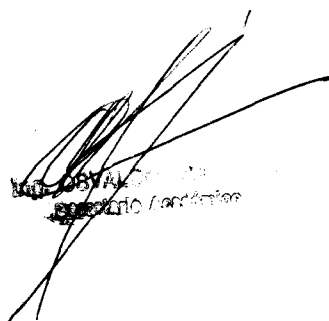
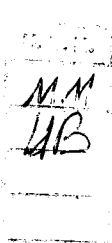
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 918/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y dar validez a la aprobación de la asignatura Cinética y Transferencia de Masa rendida el 30 de noviembre de 1989, exceptuándolo de su correlativa inmediata Análisis Matemático III, al alumno Oscar Rodolfo GRILLI, legajo nro. 07-50507-4, de la carrera Ingeniería Química.

ARTICULO 2°.- Convalidar la resolución nro. 919/94, y conceder equivalencia de las materias Física I, Química General, Análisis Matemático II, Programación e Inglés I, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 206/95




Ing. RECTOR CARLOS BROTTTO
Rector